



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós 2022

**Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Ejecutante: FABIAN ERNESTO - MOSCOTE AROCA
Ejecutado: STELLA - OVALLE GONT
Rad. 200013103002 2009 00066 00**

Procede el Despacho a corregir el auto que determinó seguir adelante la ejecución de fecha 12 de septiembre de 2022 dentro del proceso de la referencia, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso.

En aquella oportunidad se anotó lo siguiente:

*Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante: STELLA -OVALLE GONT
Demandado: FABIAN ERNESTO - MOSCOTE AROCA
Rad. 200013103002 2009 00066 00*

Siendo lo correcto:

**Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Ejecutante: FABIAN ERNESTO - MOSCOTE AROCA
Ejecutado: STELLA - OVALLE GONT
Rad. 200013103002 2009 00066 00**

En mérito de lo expuesto, se,

R E S U E L V E

PRIMERO – Corrijase el Auto de fecha 12 de septiembre de 2022 que determinó seguir adelante la ejecución, bajo el entendido de que FABIAN ERNESTO MOSCOTE AROCA, es el EJECUTANTE, y STELLA OVALLE GONT, la EJECUTADA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1409cec992edfb0d267751a4fc1928498a487814b936c1bd74877ce63c630894**

Documento generado en 07/10/2022 02:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>